

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso	Verbal sumario – Restitución de inmueble arrendado
Demandante	PORTADA INMOBILIARIA S.A.S.
Demandado	OSCAR DAVID ALZATE MURILLO
Radicado	05001 40 03 028 2020-00026 00
Providencia	Requiere parte demandante so pena de dt

Se requiere a la parte demandante para que informe y acredite en el expediente las diligencias tendientes a la notificación de la parte demandada, como carga que le corresponde dentro de la dialéctica del juicio.

Los anteriores requerimientos los deberá cumplir la parte demandante en el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación del presente auto, so pena de terminarse el proceso por desistimiento tácito, de conformidad con el artículo 317 del CGP.

NOTIFIQUESE

8.

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego**Juez****Juzgado Municipal****Civil 028 Oral****Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **605e33c26041fe04e4f70696d33b2cf92777308227324ed93055647be6ea61b2**

Documento generado en 07/12/2021 07:24:05 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>